REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 OCT 2022

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 12 de octubre de 2022, inserto en el Informe N°53-2022/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 12 de octubre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 309-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de octubre de 2022, y;*

CONSIDERANDO:

Que, a través de la ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 309 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO:* ***APROBAR*** *el Expediente de Contratación de la ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo EMP. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo EMP.PI-706 (Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego –distrito de Pacaipampa - Frías", con un valor referencial de S/.23´008,675.50 (Veintitrés Millones Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 50/100 Soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de doscientos setenta (270) días calendarios, y será convocado por el sistema a Precios Unitarios; Asimismo, dispone en su ARTICULO SEGUNDO:* ***DESIGNAR*** *el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección.*

Que, mediante el ***Informe N°53-2022/GRP-402000-COM.SELECC*** *de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente del Comité de Selección del PECP N° 05-2022, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo EMP. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo EMP.PI-706 (Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego –distrito de Pacaipampa - Frías", con un valor referencial de S/.23´008,675.50 (Veintitrés Millones Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 50/100 Soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de doscientos setenta (270) días calendarios, y será convocado por el sistema a Precios Unitarios, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de convocatoria;*

Que, con proveído de fecha 12 de octubre de 2022, inserto en el Informe N° 53-2022/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 12 de octubre de 2022, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo proyectar resolución aprobando bases;

Que, el artículo 11° del DECRETO SUPREMO Nº 071-2018-PCM, que Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM prescribe que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del Plan.

Que, de acuerdo a lo establecido en citado cuerpo normativo que regula en su artículo 29° el contenido mínimo de las bases, así como la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***APROBAR*** *las Bases Administrativas del procedimiento de selección de la PECP N°05-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Primera Convocatoria - contratación de la ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi,*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 OCT 2022

Camino Real, El Portachuelo EMP. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo EMP.PI-706 (Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego –distrito de Pacaipampa - Frías", con un valor referencial de S/.23´008,675.50 (Veintitrés Millones Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 50/100 Soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de doscientos setenta (270) días calendarios, y será convocado por el sistema a Precios Unitarios.

***ARTICULO SEGUNDO*: DISPONER** *la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el artículo 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.*

***ARTICULO TERCERO*: HACER DE CONOCIMIENTO** *el contenido de la presente Resolución al presidente del comité se selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL